

OS Y RESOLUCIONES

0
D
a
g
o

ú,
u-
c-
os.
ías
la
la

990.

da por
10 de
Direc-
po, pu-
cimien-
General

SSO
aldés

**DECLARASE A LA CIUDAD DE BELGRADO
(YUGOSLAVIA) CIUDAD HERMANA
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1990.

*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Buenos Aires
Sanciona con Fuerza de*

ORDENANZA:

Artículo 1º — Declárase a la Ciudad de Belgrado,
Capital de la República Socialista Federativa de Yu-

goslavia, "Ciudad Hermana" de la Ciudad de Buenos Aires:

Art. 2º — El Departamento Ejecutivo, por las vías que correspondan, comunicará a las autoridades comunales de la Ciudad de Belgrado, lo dispuesto en la presente Ordenanza.

Art. 3º — Comuníquese, etcétera.

9. 11. 1990

12. 11. 1990

14. 11. 1990

ARGUELLO

Carlos Alberto Louzán

ORDENANZA N° 44.630

Buenos Aires,

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1990

Promúlgase la Ordenanza N° 44.630, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 15 de noviembre de 1990; registrese, gírese copia a la Comisión General Legislativa del Honorable Cuerpo, blíquese en el Boletín Municipal y para su conocimiento y demás efectos remítase a la Dirección General de Ceremonial, Audiencias y Protocolo.

GROS

Eduardo F. Vai

DECRETO N° 6.448